

# El Gobierno ofrece hasta 900.000 euros en ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal

El plazo de solicitudes está abierto hasta el 30 de septiembre

**Viernes, 31 de mayo de 2019**

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Desarrollo Económico, va a conceder hasta 900.000 euros en ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal, con el fin de potenciar el desarrollo y la cohesión territorial de Navarra.

Las solicitudes se pueden presentar desde hoy y hasta el 30 de septiembre, de forma telemática, según se recoge en las [bases publicadas en el Boletín Oficial de Navarra](#) (BON).

La convocatoria incluye tres modalidades de ayudas. Una primera, destinada a la elaboración de los planes de activación comarcal, una segunda para financiar la ejecución de los citados planes y una tercera para financiar proyectos de inversión. De la cuantía global prevista de 900.000 euros, 500.000 se destinarán a las dos primeras modalidades de ayudas, y 400.000, a la tercera. Además, en función de la demanda, la cantidad total puede incrementarse en otros 500.000 euros.

Los planes de activación comarcal son instrumentos que contribuyen al desarrollo de la actividad económica de un ámbito territorial, desde una perspectiva industrial, con actuaciones concretas valoradas económicamente y un calendario de ejecución. El plan debe estar respaldado por la mayoría de los agentes locales públicos y privados constituyentes del órgano comarcal representativo. Estos planes en desarrollo van definiendo las especializaciones de cada comarca, con el fin de impulsar sus sectores con más capacidad de creación de valor y empleo. Este planteamiento, dentro de la S3 de Navarra, responde también al modelo de crecimiento de la misma, que incluye la cohesión territorial entre las diferentes zonas de la Comunidad Foral.

Los planes deberán coincidir con los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S3) y se procurará que incluyan actuaciones dirigidas a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, tanto en el terreno profesional, como en el laboral o económico.

El ámbito de actuación debe ser el de las comarcas definidas en la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra. No obstante, y de manera transitoria, mientras no se aprueben de manera definitiva las diferentes comarcas, se mantendrán los ámbitos territoriales de los planes ya aprobados.

## Características de las ayudas

Como se ha apuntado, las ayudas incluyen tres modalidades.

La primera está destinada a financiar la asistencia técnica para la elaboración de planes de activación comarcal. La segunda, denominada "Actuaciones estratégicas", subvencionará la ejecución de las actuaciones del plan de activación comarcal. Incluye gastos directos y del personal dedicado a estas tareas.

Podrán beneficiarse de estas dos ayudas, las entidades sin ánimo de lucro designadas por el órgano comarcal representativo como "grupo impulsor y dinamizador del proceso".

La tercera modalidad subvencionará las inversiones que no puedan optar a otras ayudas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y que encajen con los objetivos y líneas estratégicas del plan de activación comarcal. Están dirigidas a las entidades locales y las entidades sin ánimo de lucro que ejecuten proyectos de inversión recogidos en el plan de activación comarcal.